Rúbrica del Alcalde



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

DILIGENCIA.- Por la presente se hace constar que la anterior acta queda anulada por haber sido transcrita por error, por lo tanto tiene validez la sentada en los folios 49 vuelto al 51.

En la Villa de Mollet del Vallés, a seis de Julio de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintinueve treinta horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde Dn. Fermin Zamacola Ezallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Bilbao Cami y los Consejales D. José Vilá Fernandellos, D. Juan Bocabayera Bocabayera D. Pedro Pujol Costa, D. Ramón Calzada Pedragosa, Dn. Mariano Prat Camps y D. José Felix Subany, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Mtno Jimenez, encontrandose presente el Interventor de fondos D. José Donaigües Julián.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia 1 de Junio pasado, que fué aprobado por unanimidad acordandose su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que debera ser firmado por los señores que asistieron.

Pasado al orden del día fueron despachados los siguientes asuntos:

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE ORDENACION DE MANZANA ENTRE LAS CALLES Nº 4, 7, 8 y 5 del Polígono Industrial "CAN MAGRE".

Aprobar provisionalmente la propuesta de ordenación de manzanas del Polígono Industrial "Can Magre" entre las calles 4, 7, 8 y 5 modificando así el Plan Parcial aprobado en 26 de Agosto de 1.968, habiéndose tramitado ésta modificación a instancias de la "España Industrial S.A. de Barcelona", haciéndose constar que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse el expediente para aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme a lo establecido en los Artículos 32 y 33 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

APROBACION PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION CALLE MADRID.

Aprobar provisionalmente el proyecto de Urbanización de la calle de Madrid entre las calles Cayetano Pentalló y Riera Seca redactado por el Arquitecto Municipal Dn. Pedro Corella Cortiana y compuesto de Memoria, Pliego de condiciones, planos, precios unitarios, mediciones y presupuestos por importe total de 1.015.172'07 Ptas, haciéndose constar que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1º del Artículo 32 de la Ley del suelo de 12 de Mayo de 1.956.

APROBACION PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION CALLE DE RAMON CASAS.

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización de la calle Ramón Casas, entre las calles de Anselmo Clavé y Riera Seca, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Corella

Rúbrica del Alcalde



Hortosa, compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones, planos, precios unitarios, mediciones y presupuesto por un importe total de 1.530.309'83 Ptas haciendose constar que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse para aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al parafo 2º, del articulo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

APROBACION PROVISIONAL PROYECTOS "ELECTRIFICACION BAJA Y ALTA TENSION" DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA NORTE".

Aprobar provisionalmente el proyecto de Electrificación de Baja tensión correspondiente al Plan Parcial de la Zona Norte de esta villa, presentado por D. Luis Vilar Oñate en nombre y representación de "PENTAGON S.A." entidad urbanizadora de dicho Plan, y redactado por el Ingeniero Industrial D. José Mª Motsenate Lamadell, compuesto de Memoria, planos, pliego de condiciones, con un presupuesto total de 4.522.451 Ptas, haciéndose constar que durante el, periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, debiendose remitirse para su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al párrafo 2º del Articulo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Aprobar provisionalmente el proyecto de Electrificación de Alta Tensión, correspondiente al Plan Parcial de la Zona Norte de esta villa que presenta D. Luis Vilar Oñate, en nombre de "PENTAGON, S.A." Entidad urbanizadora de Plan Parcial mencionado y que ha sido redactado por el Ingeniero Industrial de D. José Mª Motsenate Lamadell, compuesto de Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto por un total de 8.281.875 Ptas, haciendose constar que durante el periodo de información pública a que se sometió el acuerdo de la Aprobación inicial no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el parafo 2º del

artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo 1.956.

PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBERNACION SOBRE NOMBRE DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Gobernación sobre designación de nombres de las seis calles existentes en la Urbanización Nuestra Sra. de Lourdes de este término Municipal y en consecuencia designar a la calle Nº 1 con el nombre de JUAN RAMON JIMENEZ, la Nº 2 con la de JOSE Mª FOLCH Y TORRAS, la Nº 3 con el de MIGUEL DE UNAMUNO, la Nº 4 con el de PIO BAROJA, la Nº 5 con el de FEDERICO GARCIA LORCA y la Nº 6 con el de SANTIAGO RUSSIÑOL, rindiendo de esta manera homenaje a tan preclaras y distinguidas figuras de la Literatura y el pensamiento de nuestra Patria, debiendo procederse a la instalación de los rótulos adecuados para la debida señalización de aquellas calles, una vez obtenida la autorización de la Dirección General de la Administración Local conforme a lo dispuesto en el Artº 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PETICION DE LOS MEDICOS ENCARGADOS DE LA ASISTENCIA FACULTATIVA DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE SUS IGUALAS.

Visto el escrito suscrito por los Doctores D. Jaime Vilaseca Pujadas, D. Juan Vilar Casanovas, D. Jaime Pelins Riera y D. Jaime Español Viñas que tiene a su cargo la asistencia médica de los funcionarios Municipales pidiendo la aplicación de la circular Nº 3 del Gobierno Civil sobre iguales médicas municipales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 26 de fecha 30 de Enero de este año, por unanimidad se acuerda:

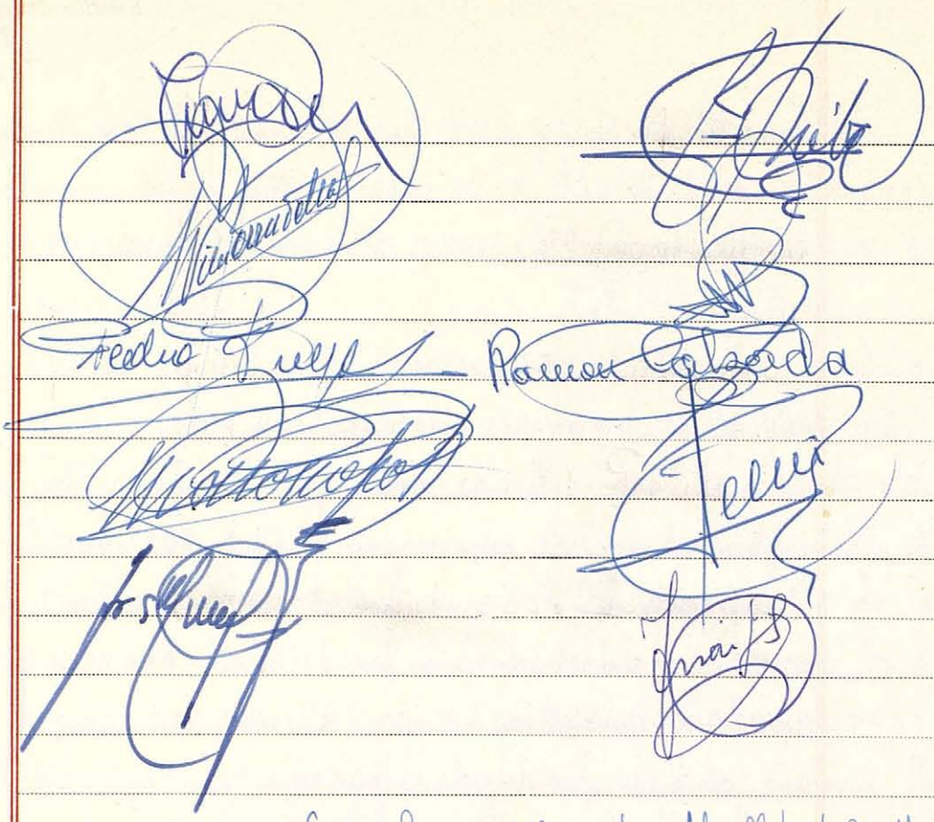
Fijar en la cantidad de 108 ptas, mensuales con efectos de 1º de Febrero de 1.971 la iguala médica de cada funcionario municipal y en la cantidad 122'40 Ptas, al mes por funcio-

mario municipal y en la cantidad 122'40 Ptas, al mes por funcionario a partir del 1º de Abril de este año por igual concepto en aplicación de lo establecido en la circular Nº 3 del Gobierno Civil de 30 de Enero de 1971 (B.O.P. Nº 26).

CONOCIMIENTO DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA INDUSTRIAL "CAN PRAT".

Dada cuenta por Secretaría de que durante el período reglamentarios de exposición pública del proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial "Can Prat" promovido por este Ayuntamiento y redactado por los Servicios Técnicos de Arquitectura que fué aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 2 de Mayo de este año, se han presentado alegaciones por parte de D. Simeón Rabasa Iniesta, de D. Camilo Camps Solá, conjuntamente con D. Salvador Cimans Senarrubras, D. Josefa Armengol Casas, D. Enrique Cimans Senarrubras, D. Vicente Armadans Xicola, D. Ramón Arnau Cameti, D. Francisco Falguera Galofré, D. Andrés Colomer Pujol, D. Jaime Castellana Montes D. Pedro Camps Sola y D. José Ferá Manriquez, una tercera por Dª Francisca Puig Martí y finalmente la Nº 4 de D. Jaime Pou Solá, habiendo sido las mismas informadas por el Arquitecto Municipal en fecha 16 de Julio pasado, sometiendose el expediente completo a la resolución Municipal pertinente, más no llegandose por el momento a un acuerdo por parte de la Corporación Municipal y deseandose tener mayor información de los reclamantes interesados por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa el repetido expediente para un mejor estudio en relación con la resolución que debe adoptarse el Ayuntamiento, según lo previsto en el Artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veintitres horas, la Presidencia levantó la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.



En la villa de Mollet del Vallés, a 3 de Agosto de 1.971. Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Zamacola Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y Dn. José Ribas Cruí y los Consejales Dn. José Vila Fernandellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Pedro Pujol Costa, Dn. Ramón Balcazar Pedregosa, D. Mariano Prat Camps y D. José Feliu Jubany, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. José Dominguez Julian por hallarse de vacaciones.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de Julio pasado, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberan firmar todos los señores que asistieron.

Pasados al Orden del día fueron despachados los siguientes asuntos: